

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Abril 22 de 2024.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Abril veintidos (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375 C.G.P.)
Demandante: JAIDER MENDEZ GONZALEZ
Demandado: ALONSO CESPEDES VARON - PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2024-00037-00

AUTO: Rechaza de Plano demanda.

Teniendo en cuenta que la parte actora si bien remitió escrito de subsanación de la demanda dentro del término legal otorgado, también se observa que no se subsanó en debida forma el punto 2 del auto de inadmisión, pues nótese que no se allegaron actualizados los certificados requeridos, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano el Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375 C.G.P.) de JAIDER MENDEZ GONZALEZ Contra ALONSO CESPEDES VARON - PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívense las diligencias de forma definitiva, no hay lugar a desglose por cuanto se trata de archivo digital.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en abril 26 de 2024

Firmado Por:
Jorge Andres Quijano Devia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b3a85cc9da574caaa65a509913f94fecdf3609a596e2890f2efaf9e4ed3650**

Documento generado en 22/04/2024 11:36:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>